

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

803 *MCC DESARROLLO S.P.E., S.A.*

Anuncio de Acuerdo de Reducción de Capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 2009, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el Capital social de la Compañía en la cifra de un millón cuatrocientos noventa y seis mil euros (1.496.000 €), pasando consiguientemente el mismo de su actual cifra de once millones trescientos veintiocho mil euros (11.328.000 €), a la de nueve millones ochocientos treinta y dos mil euros (9.832.000€).

La reducción se realiza con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas.

La reducción se llevará a cabo mediante disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones actualmente en circulación, en la cifra de un euro con ochenta y siete céntimos (1,87 €), las cuales pasarán consiguientemente de su actual valor nominal de catorce euros con dieciséis céntimos (14,16 €), a la de doce euros con veintinueve céntimos (12,29 €).

La ejecución del presente acuerdo se llevará a cabo dentro del mes siguiente a la expiración del plazo del mes que la vigente Ley de Sociedades Anónimas señala para el ejercicio del derecho de oposición que asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último de los anuncios del acuerdo, que asimismo preceptúa la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo V de los estatutos sociales.

Bilbao, 11 de enero de 2010.- D. Álvaro Aldamiz-Echevarría del Castillo, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100001427-1